

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8572 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 3 anuncia:

En el presente procedimiento seguido a instancia de "Ratiopharm GmbH" frente a "Synaptech Inc." se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistos, por don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez sustituto del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, los presentes autos de Juicio Ordinario número 40/2007, sobre propiedad industrial, promovidos por el Procurador don Antonio Sorribes Calle, en nombre y representación de "Ratiopharm GmbH", bajo la dirección letrada de don Miguel Vidal-Quadras Trías de Bes, en los que es parte demandada "Synaptech Inc.", en situación procesal de rebeldía, se ha procedido a dictar la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de Juicio Ordinario presentada por el Procurador don Antonio Sorribes Calle, en nombre y representación de "Ratiopharm GmbH", contra "Synaptech Inc.", declaro que la reivindicación primera de la patente ES 2 000 428 carece de efectos en España y es nula de pleno derecho, haciendo expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas en el presente proceso.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Provincial, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días de su notificación."

Y encontrándose dicho demandado, "Synaptech Inc.", en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 27 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120014309-1